Siento á dose q.tos y en ende dho se acuerda Hamire de dho
Sr. Sitio á Ôn.e q.tro y Sobre dho á dose se trae q.to
Inserte para Ilustrar q.to a dho q.to proximo: Enq.to
q.to dho Sr. Comissario de Cuyne se Hizo en este
Vexistro Como en los demas q. se hiziesen el mayor beneficio
Dn.e Dn.el Antonio de Vicente Valero Enq.e hase Vexistro
de quinze Sebones ap.es lo de nuebe q.tos para deser ex.te
sido el Vexistro q. tiene dho á dies Ventendido q.to
Lun.s acuerda se Hamire

La Ciudad Dijo q. hallandose con noticia de que Ocupan
nos principales de Entradas y Salidas desta Ciu.d
tes y Juntes padesen tal Ruyna q. se hasen y ncapases el
Rio a las primeras Ilubias del Ôtoño ô Inbierno y viendo este
daño tan Universal como el de la tension de las aguas y
en el Ramasal y la Salud Publica y ser la primera atencion
a que deue dedicarse Resolui.d q. el Real Publico Diputados
y Jurados tengo Trafico y comercio de Ella y las ôcasiones
q. puedan Ôfrecerse el Real Serui.o q. ser este Puerto
el Capital de su Reyno acuerda q. los Señores D.n Juan Bap.ta
tan y D.n Jph. Joseph de Montenegro se informen
Maestro Practico que dan.s con los que se deuen Ygualar
en lo Referido q. corto tendran y q. tipo en su fabrica y el
qual sea el mas apropósito para ello y informados de
que nta acta Ciu.d para q. se Vuelua a Juntar el medio-
Dia se nombran.tos de Alguaziles
Ordinarios dicho q. el Sr. Corr.d Dn. Pedro Sanchez y Juan
Cardenas y entendido q. esta Ciu.d acuerda lo aprueba
La dha Ciu.d acuerda Dijo q. respecto de hallarse esta Ciu.d con-
tes Sexmes preuidencios, Prouisiones R.l y Ôtras y instruc.s
q. Executorian y declaran las Regalias q. le tocan y deue
nesen y respecto de hallarse el Sr. D.n Mig.l Sainto
Ciudad Su Corr.d. in pleno conocim.to de ello y q. Su
Mrd Encargado de ello y ense Intelix.a lo mande Obser
nar y guardar Inbiolablem.te manteniendo acen.s
en el goze de ello q. S.M. le tiene concedido y q.